



362

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTA EN HUAXAPA"

363

LA QUE SUSCRIBIÓ [REDACTED]
DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO -----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO, CONSTA DE CIENTO SEIS FOJAS ES
COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DEL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA C.

[REDACTED] AGENTE ESTATAL DE
INVESTIGACIONES, DEPENDIENTE DE ESTA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO -----

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

----- C O N S T E. -----

EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA, A
LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE -----

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE OAXACA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
CALLE DE LA PAZ
REYES MANTECÓN



[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE OAXACA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
CALLE DE LA PAZ
REYES MANTECÓN
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD
LIZADA DE BÚSCEDA DE
DESAPARECIDOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE OAXACA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

NOMBRAMIENTO No

251

CLAVE
240575045

DIAS DE VACACIONES
27 MAYO 1993

C. LUCILA ALICIA RAMIREZ HERNANDEZ

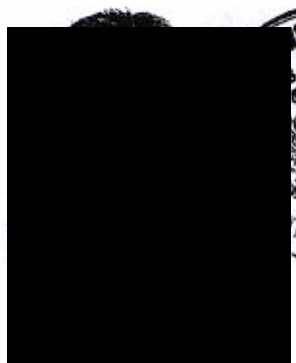
R. F. C. 101125040

El C. DR. SAGOT SANCHEZ CARREÑO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO con la facultad que le confiere, el artículo 7o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado ha acordado otorgar a Usted el:

364

N O M B R A M I E N T O

EMPL E A D O (A) D E : C O N F I A N Z A



DE: GANETE DE LA POL. JUD. EDO. 5-B
SECRETARIA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
UNIDAD RESPONSABLE DIRECCION DE LA POL. JUD. EDO.
PROYECTO: INVESTIGACION DE HECHOS DELICTIVOS.
AREA DE ADSCRIPCION: DIRECCION DE LA POL. JUD. EDO.

Que para el caso prevea(n) la(s) partida(s) de la Ley de Egresos en vigor, con la(s) siguiente(s) percepción(es) mensual(es):

F I L I A C I O N

RADICACION DE PAGOS	PARTIDAS	PERCEPCIONES
CICPAO	20A05DC17101	24612.20

TOTAL PERCEPCIONES: 24612.20

A PARTIR DE			HASTA		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
16	JUN	1991			

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SUSTITUYE AL C. JUAN DE JESUS BELARTE C. DR. SAGOT SANCHEZ CARREÑO, QUIEN RENUNCIO EL 19/DIC/1991.

DE LA REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
ESTO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

LA EXP. SAN ANTONIO DE LA CAL, OAX. PROCURADOR GENERAL DE JUST. EDO.

interrogó al nombrado. "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEY Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE: AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEPENDIENTE DE ESTA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" Y habiendo contestado el interrogado. SI PROTESTO, el propio C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASI, QUE LA NACION Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO... en la facultad que le confiere el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado...

LA EXPERIMENTAL, OAX. MAYO DE 1993.

EMP (Instituto de Estadística)



AREA DE DESCRIPCION... PROYECTO... UNIDAD RESPONSABLE... SECRETARIA... DEPARTAMENTO...

Que para el caso prevenga la(s) partidas de la Ley de Egresos en vigor, con la(s) siguiente(s) percepciones mensuales):

FILIACION

Formulario de afiliación con campos: PERCEPCIONES, PARTIDAS, RADICACION DE PAGOS, NOMBRE COMPLETO, EDAD, DOMICILIO, SEXO, TELEFONO, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, ORIGINARIO DE, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LOS PADRES, No. DE AFILIACION AL I.M.S.S.



AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL EDO. PROYECTO: INVESTIGACION DE RECHOS DELICTUOSOS.

AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL EDO. UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE LA POL. JUD. EDO.

El C. LIC. GILBERTO TRINIDAD GUTIERREZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO con la facultad que le confiere, el artículo 7o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado ha acordado otorgar a Usted el:

NOMBRAMIENTO EMPLEADO(A) DE CONFIANZA. INTERINA POR TRES MESES. AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL EDO. SECRETARIA: PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO. UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE LA POL. JUD. EDO. PROYECTO: INVESTIGACION DE RECHOS DELICTUOSOS. AREA DE ADSCRIPCION: DIRECCION DE LA POL. JUD. EDO.

Que para el caso prevea(n) la(s) partida(s) de la Ley de Egresos en vigor, con la(s) siguiente(s) percepción(es) mensual(es):

Table with columns: RADICACION DE PAGOS (CIUDAD), PARTIDAS (10111101), PERCEPCIONES (3307,260.00). Includes fields for SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, and ESTADO CIVIL.

Table with columns: A PARTIR DE (16 DIC 1991) and HASTA (15 MAR 1992). Includes fields for NOMBRE DE LOS PADRES, NOMBRE DEL SUFRAGIO EFECTIVO, and NOMBRE DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SUSTITUYE RENUNCIO

RECEIVED SERVICIOS DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD DE BÚSQUEDA Y CAPACITACION.

interrogó al nombrado: "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE: **AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEPENDIENTE DE ESTA PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO.**

... QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" Y habiendo contestado el interrogado: **SI PROTESTO**, el propio C. **PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO.** repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASI, QUE LA NACION Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

El C. **PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO** con la facultad que le confiere el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado ha acordado otorgar a Usted el:

LA EXPERIMENTAL, SAN ANTON DE LA RAMA, OAXACA, 24 DE NOVIEMBRE DE 1991.

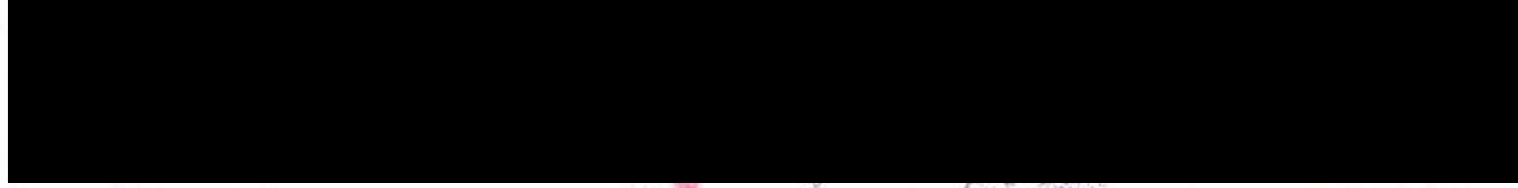
EMPLEADO (A) DE: **PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO.**
 (Lugar y fecha)
 AREA DE ASCRIPCION: **AREA DE ASCRIPCION DE LA POL. JUD. DEL EDO.**
 PROYECTO: **INSTRUMENTOS DE NOMINA DEL EDO.**
 UNIDAD RESPONSABLE: **DIRECCION DE LA POL. JUD. DEL EDO.**
 SECRETARIA: **SECRETARIA DE JUST. DEL EDO.**
 DE: **AGENCIA DE LA POLICIA JUDICIAL DEL EDO.**



Que para el caso prevea(n)-las (partidas) de la Ley de Egresos en vigor, con las (s) siguientes (s) percepción(es) usual (es):

FILIACION

PERCEPCIONES	PARTIDAS	RADICACION DE PAGOS
NOMBRE COMPLETO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N LA EXPERIMENTAL, OAX.	
EDAD	22 AÑOS	
DOMICILIO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N LA EXPERIMENTAL, OAX.	
SEXO	FEM.	
TELEFONO		
FECHA DE NACIMIENTO	24 DE AGOSTO DE 1969	
ESTADO CIVIL	SOLTERA.	
ORIGINARIO DE	OAXACA DE JUAREZ, OAX.	
NACIONALIDAD	MEXICANA	



SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL D. CON CALIA ESPECIAL PERSONAS

SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL D. CON CALIA ESPECIAL PERSONAS

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

SUSTITUYE AL C. **PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO.**



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA OAXACA, OAX. JUN 27 1998 Departamento de Recursos Humanos

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. SECCION: POLICIA JUDICIAL NUMERO: 659 EXPEDIENTE: VI(V)/998

ASUNTO: SE SOLICITA DESCUENTO.

"1998, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS".

"1998, AÑO DEL LIC. MATIAS ROMERO AVENDAÑO".

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., a 26 de Junio de 1998.

Procuraduría General de Justicia del Edo.



UNIDAD ADMINISTRATIVA

Me permito solicitar a usted ordenar a quien corresponda descontar un día de sueldos y percepciones a los Agentes de la Policía Judicial del Estado LUCILA ALICIA RAMIREZ HERNANDEZ con Placa número 025 y PEDRO AUSENCIO VALDIVIA MARTINEZ con Placa número 354, quienes sin causa justificada faltaron a sus labores el día 25 de los corrientes, según reporte escrito de su Comandante, el cual adjunto al presente.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SUBDIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO.

SUB-DIRECCION TECNICA DE LA POLICIA JUDICIAL

- C.c.p. C. Procurador General de Justicia del Estado.-Para su superior conocimiento.-Presente
C.c.p. C. Director de la Pol.Jud. del Edo.-Con el mismo fin.-Presente
C.c.p. C. Supervisor General de la Pol.Jud. del Edo.-Para su conocimiento.-Presente
C.c.p. C. Cmdte del Cuarto Grupo de Guardia.-Con el mismo fin Presente
C.c.p. Expediente personal
C.c.p. archivo-minutario

RML*ATE*ygh.

DE DERECHOS HUMANOS UNIDAD DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. REPARACIONES

OFICIO SERVASE PONER EXTRACTO E IND. DEPENDENCIA Y SECCION QUE LO GUBO. AL CONTRASTAR EL NUM.

366
PROCURADURIA GRAL.
DE JUSTICIA DEL EDO.
POLICIA JUDICIAL.
SIN NUMERO. ~~307~~
4o. GPO DE GUARDIA.

PARTE INFORMATIVO.

" 1998. AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA DE-
CLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMA-
NOS".

LA EXP. SAN ANTONIO DE LA CAL, OAX A 26 DE JUNIO DE 1998.

Por medio del presente, me permito informar a usted, que los agentes de esta policia judicial con números de placa 025 LUCILA ALICIA RAMIREZ HERNANDEZ Y 354-PEDRO A. VALDIVIA MARTINEZ, actualmente encuadrados en el cuarto grupo de guardia, faltaron a sus labores a partir de las 09:00 horas, del día de ayer, presentándose a esta Comandancia de guardia a las 08:45 hrs. del día de hoy, esto sin motivo o. causa justificada.

Lo que hago del superior conocimiento de usted, para los fines consiguientes ha que haya lugar.

R E S P E T U O S A M E N T E.
EL CMDTE. DEL CUARTO GRUPO DE GUARDIA.

POLICIA JUDICIAL
GUARDIA

- C.C.P. SUBDIRECTOR OPERATIVO DE LA POLICIA JUDICIAL DEL EDO. PARA SU CONOCIMIENTO= = = = PRESENTE= = =
- C.C.P. SUBDIRECTOR TECNICO ADMITIVO. DE ESTA POLICIA JUDICIAL CON EL MISMO FIN. PRESENTE= = = = =
- C.C.P. SUPERVISOR GRAL DE LA P.J.E. MISMO FIN. . . PTE= =

DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS

387

Certificado Individual de Seguro de Vida

Grupo

Certificado 0-06930

Nombre del Asegurado

Póliza No. 89490080

303

Contrato No. 41442

Versión 0

Renovación 0

Día Mes A

Fecha de expedición

18 03 201

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Vigencia del certificado

Día Mes A

Desde las 12 hrs. del

01 03 20

Hasta las 12 hrs. del

31 12 20

Duración

365 días

Referencia:

Código Cliente:

Sexo: FEMENINO

Estado Civil: CASADA

Ocupación: AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION

Fecha de Nacimiento

Día Mes Año
24/08/1969

Vigencia de la póliza

Día Mes A

Desde las 12.00 hrs. del

01 03 20

Hasta las 12.00 hrs. del

31 12 20

Duración

365 días

Contratante

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

CARRETERA OAXACA ISTMO KM.11.5 S/N CIUDAD ADMINISTRATIVA EDIF. 1 68270 TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA MEXI

TELÉFONO (52) 9515015000

Coberturas

Cobertura

FALLECIMIENTO

PAGO ANTICIP POR INV TOTAL Y PERM

DOBLE PAGO MUERTE ACCID O PERDIDA DE MIEMBROS

INDEMNIZACION POR SERVICIOS FUNERARIOS

PAGO PARCIAL DE FALLECIMIENTO

FALL VG

CAI

IMA

I SEI

CUG

Tipo

Principal

Principal

Principal

Principal

Principal

Suma Asegurada

\$ 150,000.00 DE SUMA ASEGURADA PARA CADA MIEMBRO DEL GRUPO

\$ 150,000.00 DE SUMA ASEGURADA PARA CADA MIEMBRO DEL GRUPO

\$ 150,000.00 DE SUMA ASEGURADA PARA CADA MIEMBRO DEL GRUPO

\$ 45,000.00 DE SUMA ASEGURADA PARA CADA MIEMBRO DEL GRUPO

AMPARADO

Forma de Liquidación de la Suma Asegurada: Pago único

Beneficiarios

VALDIVIA MARTINEZ PEDRO AUSENCIO

ESPOSO 100%

Se aplicarán las Condiciones Generales vigentes que obran en poder del contratante.

Advertencia

En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el hecho incondicional de disponer de la Suma Asegurada.

GNP cubre al asegurado de acuerdo a los beneficios contratados en los términos y condiciones en la póliza, siempre que el presente certificado se encuentre en vigor al momento de ocurrir la eventualidad cubierta.

*La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-S0043-0821-2009 de fecha 26 de noviembre de 2009.

Firma del Asegurado

Agente

Clave: 70594001

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

www.gnp.com.mx

026 OF. PUEBLA



Póliza No.	Certificado No.	Contratante
IS05058500- 0	0005941	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Datos del Asegurado

0		[REDACTED]									
JUDICIAL						POLICIA					
Fecha de Ingreso a la Póliza			Fecha de Nacimiento			Fecha Inicio de Vigencia			Fecha Término de Vigencia		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
31	3	2005	24	8	1969	31	3	2005	31	12	2005
Regla para determinar la Suma Asegurada por fallecimiento y endosos adicionales en su caso											
SUMA ASEGURADA FIJA											

Coberturas	Suma Asegurada
BASICAGC	\$100,000
INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL	\$100,000
INDEMNIZACION POR PERDIDAS ORGANICAS	\$100,000
INDEMNIZACION POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	\$100,000

Beneficiarios		
[REDACTED]	ESPOSO	100%

Advertencia: En el caso de que desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Seguros Comercial América S.A. de C.V. cubre al asegurado por los beneficios contratados en los términos y condiciones de la Póliza citada
MEXICO,D.F. A 13 de JUNIO de 2005

Firma y Sello del Contratante

Firma del Asegurado

[Signature]

Registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con número No. 06-367-1-1.1/14453 del 27 de Abril de 1995.

Apoderado

Seguros Comercial América, S.A. de C.V.
Periférico Sur 3325, Piso 11
10400 México, D.F.
Tel: 51691000
México, D.F.

